

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

11.ENE.88 020019

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
"CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A." se otorgo en la ciudad de Quito el 7 de septiembre de 1987 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias Interino, doctor Ernesto Andrade Veloz, mediante Resolución N° 87-1-1-1-01811 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

**16 NOV 1987**

Quito, bajo N° 1525, tomo 118, el 1 de diciembre de 1987.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura publica los señores ingeniero Galo Villamar Villafuerte y economista Manuel Naranjo Toro, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 38'500.300,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 166'853.800,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera:  
S/. 992.372,74 por capitalización de las reservas facultativas y  
S/. 37'507.927,26 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

5.- El accionista que ha suscrito el cinco por ciento o más en el presente aumento de capital es el señor Germánico Pinto Davila.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

NOMBRE: Walter Guggenbuhl

NACIONALIDAD: Suiza

RESOLUCION: N° 445 de 21 de julio de 1978

TIPO DE INVERSION: Nacional general

MONTO DE INVERSION: S/. 21.600,00

FORMA DE PAGO: Reservas facultativas S/. 556,76

Superávit revalorización activos S/. 21.043,24

NOMBRE: Richard Moss Howard

NACIONALIDAD: Norteamericana

RESOLUCION: N° 219, de 3 de abril de 1978

TIPO DE INVERSION: Nacional general

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

11.ENE.88 0000020

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

"CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A."

- 2 -

MONTO DE INVERSION: S/. 466.600,00  
FORMA DE PAGO: Reservas facultativas S/. 12.026,94  
Superávit revalorización activos S/. 454.573,06

7.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma, entre otros, el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y ACCIONES: El capital de la compañía CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A. es de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SUCRES (S/. 166'853.800,00) que se encuentra pagado y suscrito en su totalidad. El capital está dividido en mil seiscientos cincuenta y un (1.651) acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; que dan un total de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SUCRES (S/. 16'510.000,00); cuatro mil novecientos cincuenta y tres (S/. 4.953) acciones de UN MIL SUCRES cada una que dan un total de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SUCRES (S/. 4'953.000,00); y un millón cuatrocientas cincuenta y tres mil novecientos ocho (1'453.908) acciones de CIEN SUCRES cada una que dan un total de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SUCRES, todo esto totaliza la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SUCRES. Por estas acciones se emiten los títulos correspondientes que podrán ser múltiples y que amparen y representen más de una acción".

Quito, a 07 DIC. 1987

Dr. Oswaldo Rojas H.  
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

DJ. CAE  
MLB  
6-11-87

*Handwritten notes and initials:*  
Oswaldo  
ML

513

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de QUITO